

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC –****RESOLUCIÓN NÚMERO 554
(Octubre 16 de 2008)**

“Por la cual se determina el costo por el uso de las listas de elegibles por parte de la entidad que reportó empleos en la oferta pública dentro de la Convocatoria No. 001 de 2005”.

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que una vez provistos los empleos objeto de la Convocatoria No.001 de 2005 por parte de la entidad, ésta deberá utilizar las listas de elegibles resultantes del concurso, en estricto orden descendente, para proveer las nuevas vacantes que se presenten en el mismo empleo, en empleos equivalentes o de inferior jerarquía, ubicados dentro del mismo nivel, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley 1227 de 2005.

Que en cumplimiento con lo establecido en el inciso 4º del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, corresponde a las entidades que utilicen las listas de elegibles resultado de la Convocatoria No. 001 de 2005, sufragar los costos determinados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto, en sesión de fecha 16 de octubre de 2008 la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Determinar el costo a pagar por la utilización de las listas de elegibles por cada empleo a proveer por parte de la entidad que participó en la Convocatoria No. 001 de 2005, en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$300.000) tratándose de entidades del orden territorial y en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$550.000) tratándose de entidades del orden nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo entra a regir a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ
Presidente